



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001130

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		15.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		3.300,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	32.100,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		13.800,00-
TOTAL					32.100,00	32.100,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO AZEA PARA HORAS EXTRAS

EXPEDIENTE No 0400000448



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001130

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KAREN ARIAS	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	16.08.2022	16.08.2022	16.08.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1311-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Administración Zonal Eloy Alfaro

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O del 09 de agosto 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios; y, Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Eloy Alfaro (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001130 con expediente 0400000448 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la “510707 Compensaciones por Vacaciones no Gozadas”, partida “510507 Honorarios” y “530208 Servicios de Seguridad y Vigilancia” para incrementar la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” por un valor total de de USD 32.100,00 en el presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1311-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01338-O

Anexos:

- 1. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O.pdf
- 2. GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O.pdf
- 2.1. informe_tecnico_horas_extras_azea-signed-signed.pdf
- 3. 2022_inf_presupuesto_-_ref_gadmq-azea-daf-uth-2022-0026-o-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-87-signed-signed.pdf
- RT 0400000448-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-08-18	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-08-17	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-08-18	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-17	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-08-18	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-16 08:20:51 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1287-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Administración Zonal Eloy Alfaro.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-16 08:17:06 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-08-15 13:09:30 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-15 12:48:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-15 12:48:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-15 12:47:39 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1287-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O del 09 de agosto 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios; y, Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Eloy Alfaro (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O del 26 de julio de 2022 la Administradora Zonal de Eloy Alfaro envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos, y en su parte pertinente indica lo siguiente:

“(...) este incremento es necesario para cumplir con el pago de las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Se adjunta al presente: Informe técnico de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humano de la AZEA. (...) - Informe financiero del gestor presupuestario”

2.- *“INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-053”* del 14 de julio 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en su parte principal menciona:

“5.- RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Compensación por vacaciones no gozadas, Honorarios, Servicio de Seguridad y Vigilancia e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 32.100,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro (...)”

3.- *“INFORME TÉCNICO DE PRESUPUESTO Nro. 1”* del 25 de julio de 2022, suscrito por el Analista de Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en su parte principal menciona:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1287-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se desprende que lo solicitado, es procedente y necesario realizar el traspaso de crédito (...)

4.- “**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0087-2022-IF**” del 08 de agosto de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en los grupos de gastos de personal y bienes de servicio de consumo de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se propone realizar los siguientes movimientos presupuestarios: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$ 15.000,00; la partida Honorarios por el valor de USD. \$ 3.300,00; y, a Servicio de Seguridad y Vigilancia por el valor de USD. \$ 13.800,00, para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 32.100,00 (...)

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles al 08-08-2022	Incremento	Disminución
GC00A101000034D REMUNERACIÓN PERSONAL	2503F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Surf)	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	57.009,48	46.084,56		15.000,00
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	3.336,75	3.339,75		3.300,00
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	38.726,47	1.708,49	32.100,00	
G/530208/1FA101			530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	002	270.350,00	25.353,00		13.800,00	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS										
									32.100,00	32.100,00

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal y bienes y servicios de consumo, disminuyendo las partidas: Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, recursos necesarios para cumplir con las obligaciones generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.(...)

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, HONORARIOS Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1287-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M de 11 de agosto 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de las partidas "510707 Compensaciones por Vacaciones no Gozadas", "510507 Honorarios" y "530208 Servicios de Seguridad y Vigilancia" e incrementar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Eloy Alfaro, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 087-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510707 Compensaciones por Vacaciones no Gozadas", "510507 Honorarios" y "530208 Servicios de Seguridad y Vigilancia" e incrementar los rubros de la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Eloy Alfaro por un valor total de de USD. 32.100,00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01338-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-08-11	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-15	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-15	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1287-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento traspaso presupuestario a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O del 09 de agosto 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios; y, Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Eloy Alfaro (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O del 26 de julio de 2022 la Administradora Zonal de Eloy Alfaro envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) este incremento es necesario para cumplir con el pago de las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Se adjunta al presente: Informe técnico de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humano de la AZEA. (...) - Informe financiero del gestor presupuestario

2.- Con *"INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-053"* del 14 de julio 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en su parte principal menciona.

"5.- RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Compensación por vacaciones no gozadas, Honorarios, Servicio de Seguridad y Vigilancia e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 32.100,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro (...)"

3.- Con *"INFORME TÉCNICO DE PRESUPUESTO Nro. 1"* del 25 de julio de 2022, suscrito por el Analista de Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en su parte principal menciona.

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se desprende que lo solicitado, es procedente y necesario realizar el traspaso de crédito (...)"

4.- Con *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0087-2022-IF"* del 08 de agosto de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en los grupos de gastos de personal y bienes de servicio de consumo de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se propone realizar los siguientes movimientos presupuestarios: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$ 15.000,00; la partida Honorarios por el valor de USD. \$ 3.300,00; y, a Servicio de Seguridad y Vigilancia por el valor de USD. \$ 13.800,00, para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 32.100,00 (...)"

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 08-08-2022	Incremento	Disminución
G000A101000040 REMUNERACION PERSONAL	25010030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	57.909,48	46.084,56		15.000,00
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	3.339,75	3.339,75		3.300,00
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	38.726,47	1.783,49	32.100,00	
G000A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS			G/530208/1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	002	270.350,00	25.353,00		13.800,00
									32.100,00	32.100,00

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal y bienes y servicios de consumo, disminuyendo las partidas: Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, recursos necesarios para cumplir con las obligaciones generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.(...)

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, HONORARIOS Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL (...)”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZS03F030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507 Honorarios	510507	G/510507/1FA101002		3.339,75	3.339,75		3.300,00	39,75
ZS03F030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1FA101002		38.726,47	1.788,49	32.100,00		70.826,47
ZS03F030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	510707	G/510707/1FA101002		57.009,48	46.084,56		15.000,00	42.009,48
ZS03F030	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	530208	G/530208/1FA101002		259.070,05	14.073,05		13.800,00	245.270,05
						358.145,75	65.285,85	32.100,00	32.100,00	358.145,75

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida “510707 Compensaciones por Vacaciones no Gozadas”, “510507 Honorarios” y “530208 Servicios de Seguridad y Vigilancia” e incrementar los rubros de la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Administración Zonal Eloy Alfaro, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 32.100,00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0181-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01338-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso presupuestario a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia de la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señor Ingeniero
 Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
 En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, a fin de dar a conocer que mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O de 26 de julio de 2022, la Abg. Lida Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, se dirige al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: “(...) se solicita de la manera más comedida, se sirva a disponer a quien corresponda se realice el traspaso correspondiente a la partida mencionada de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 26/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57.009,48	46.084,56		15.000,00	42.009,48
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	3.339,75	3.339,75		3.300,00	39,75
GC00A1010000 ID GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	270.350,00	25.353,00		13.800,00	11.553,00
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.726,47	1.788,49	32.100,00		33.888,49

(...)”

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: “Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.”.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Con oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O de 14 de julio de 2022, la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administradora Zonal Eloy Alfaro, dirigido a la Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en el cual manifiesta: “(...)Mediante el presente documento se anexa Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-053, de fecha 14 de julio de 2022, referente a Traspaso Presupuestario, para que se realice las gestiones pertinentes y se puedan llevar a cabo dichos movimientos:

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible 2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G 510707 1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57009.48	46084.56		15 000.00	42 009.48
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G 510507 1FA101	510507	Honorarios	3339.75	3339.75		3300.00	39.75
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G 530208 1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	27 0350.00	25.353.00		13 800.00	11 553.00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G 510509 1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38 726.47	1 788.49	32 100.00		33 888.49

"

Con Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-053 de 14 de julio de 2022, la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eloy Alfaro, recomienda: “(...)Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Compensación por vacaciones no gozadas, Honorarios, Servicio de Seguridad y Vigilancia e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 32.100,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL y GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS. (...)”

Con Informe Técnico de Presupuesto Nro. 1 de 25 de julio de 2022 el Mgs. Mario Fernando Fabara Pacheco, Analista de Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, manifiesta:

“(...) En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y el pedido de la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO -

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

AZEA, la cual solicita financiamiento presupuestario que servirá para proceder con los diferentes pagos de:

Partida 510509 Horas Extraordinarias y suplementarias por \$ 32.100,00

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se desprende que lo solicitado, es procedente y necesario realizar el traspaso de crédito, según el siguiente detalle:

Tabla 1: Traspasos de créditos

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 26/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/ 1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57 009,48	46 084,56		15 000,00	42 009,48
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/ 1FA101	510507	Honorarios	3 339,75	3 339,75		3300,00	39,75
GC00A1010000 1D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/ 1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	270 350,00	25 353,00		13 800,00	11 553,00
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/ 1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.726,47	1.786,49	32 100,00		33 888,49

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI - CP 2022-07-26.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0087-2022-IF de 08 de agosto de 2022, mismo que se encuentra autorizado, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 15.000,00, disminuir la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 3.300,00; y, disminuir la partida Servicio de Seguridad y Vigilancia para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 13.800,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos, por lo que se recomienda:

- *"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 15.000,00, disminuir la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 3.300,00; y, disminuir la partida Servicio de Seguridad y Vigilancia para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 13.800,00, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las obligaciones generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el traspaso presupuestario de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios; y, Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias; en la Administración Zonal Eloy Alfaro, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.*
- *Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Administración Zonal Eloy Alfaro."*

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios; y, Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida Horas

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 08-08-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	57.009,48	46.084,56		15.000,00
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	3.339,75	3.339,75		3.300,00
			G/510509/1FA101	510509	Servicio de Seguridad y Vigilancia	002	38.726,47	1.788.4932.100,00		
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS			G/530208/1FA101	530208		002	270.350,00	25.353,00		13.800,00
									32.100,00	32.100,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O

Anexos:

- 1. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O.pdf
- 2. GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O.pdf
- 2.1. informe_tecnico_horas_extras_azea-signed-signed.pdf
- 3. 2022_inf_presupuesto_-_ref_gaddmq-azea-daf-uth-2022-0026-o-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-87-signed-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01338-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Copia:

Señora Ingeniera
Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-08-09	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-08-09	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-08-09	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0087-2022-IF

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

FECHA: 8 de agosto 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O de 26 de julio de 2022, la Abg. Lida Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, se dirige al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: *“(…) se solicita de la manera más comedida, se sirva a disponer a quien corresponda se realice el traspaso correspondiente a la partida mencionada de acuerdo al siguiente detalle:*

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 26/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57.009,48	46.084,56		15.000,00	42.009,48
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	3.339,75	3.339,75		3.300,00	39,75
GC00A1010000 1D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	270.350,00	25.353,00		13.800,00	11.553,00
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.726,47	1.788,49	32.100,00		33.888,49

(...)"

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

Con oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O de 14 de julio de 2022, la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administradora Zonal Eloy Alfaro, dirigido a la Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en el cual manifiesta: "(...)Mediante el presente documento se anexa Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-053, de fecha 14 de julio de 2022, referente a Traspaso Presupuestario, para que se realice las gestiones pertinentes y se puedan llevar a cabo dichos movimientos:

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 13/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57009,48	46084,56		15.000,00	42.009,48
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	3339,75	3339,75		3300,00	39,75
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	27.0350,00	25.353,00		13.800,00	11.553,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.726,47	1.788,49	32.100,00		33.888,49

Con Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-053 de 14 de julio de 2022, la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eloy Alfaro, recomienda: "(...)Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Compensación por vacaciones no gozadas, Honorarios, Servicio de Seguridad y Vigilancia e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 32.100,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL y GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS. (...)"

Con Informe Técnico de Presupuesto Nro. 1 de 25 de julio de 2022 el Mgs. Mario Fernando Fabara Pacheco, Analista de Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, manifiesta:

“(...) En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y el pedido de la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO - AZEA, la cual solicita financiamiento presupuestario que servirá para proceder con los diferentes pagos de:

Partida 510509 Horas Extraordinarias y suplementarias por \$ 32.100,00

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se desprende que lo solicitado, es procedente y necesario realizar el traspaso de crédito, según el siguiente detalle:

Tabla 1: Traspasos de créditos

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 26/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/ 1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57.009,48	46.084,56		15.000,00	42.009,48
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/ 1FA101	510507	Honorarios	3.339,75	3.339,75		3300,00	39,75
GC00A1010000 1D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/ 1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	270.350,00	25.353,00		13.800,00	11.553,00
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/ 1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.726,47	1.788,49	32.100,00		33.888,49

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI - CP 2022-07-26.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en los grupos de gastos 51 Gastos de Personal y 53 Bienes de Servicio de Consumo con corte al 08 de agosto de 2022 se pudo identificar que:

- En la partida “Compensación por Vacaciones no Gozadas” existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 15.000,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal.
- En la partida “Honorarios” existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 3.300,00, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal.
- En la partida “Servicio de Seguridad y Vigilancia” existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 13.800,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual,*

cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en los grupos de gastos de personal y bienes de servicio de consumo de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se propone realizar los siguientes movimientos presupuestarios: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$ 15.000,00; la partida Honorarios por el valor de USD. \$ 3.300,00; y, a Servicio de Seguridad y Vigilancia por el valor de USD. \$ 13.800,00, para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 32.100,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 08-08-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZS03F030	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	57.009,48	46.084,56		15.000,00
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	3.339,75	3.339,75		3.300,00
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	38.726,47	1.788,49	32.100,00	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS			G/530208/1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	002	270.350,00	25.353,00		13.800,00
									32.100,00	32.100,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en los Proyectos GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal y bienes y servicios de consumo, disminuyendo las partidas: Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios y Servicio de Seguridad y Vigilancia para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, recursos necesarios para cumplir con las obligaciones generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRASPASOS PRESUPUESTARIOS, PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, HONORARIOS Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN LOS PROYECTOS GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL Y GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS,** por lo que se recomienda:

- Autorizar los traspasos presupuestarios con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir las partidas: Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$ 15.000,00, Honorarios por el valor de USD. \$ 3.300,00; y, Servicio de Seguridad y Vigilancia por el valor de USD. \$ 13.800,00, e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 32.100,00, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las obligaciones generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el traspaso presupuestario de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas, Honorarios; y, Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias; en la Administración Zonal Eloy Alfaro, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.


- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	08-08-2022	 Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASO A LA PARTIDA 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

Señor Magíster
 Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O, suscrito por la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, mediante el cual solicita la disponibilidad de recursos presupuestarios en la partida, **510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias**.

Al respecto, se solicita de la manera más comedida, se sirva a disponer a quien corresponda se realice el traspaso correspondiente a la partida mencionada de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 26/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57.009.48	46.084.56		15.000.00	42.009.48
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	3.339,75	3.339,75		3.300,00	39,75
GC00A1010000 1D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	270.350,00	25.353,00		13.800,00	11.553,00
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.726,47	1.788,49	32.100,00		33.888,49

Cabe mencionar que este incremento es necesario para cumplir con el pago de las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Se adjunta al presente:

- Informe técnico de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humano de la AZEA.
- Informe y matrices de la Unidad de Planificación.
- Informe financiero del gestor presupuestario.

Particular que le comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0135-M

Anexos:

- INFORME TECNICO horas extras AZEA-signed-signed.pdf
- Informe Técnico de traspaso 013_ Gastos Adm-Rem
- Matriz de afectación_Gastos Adm-Remun 0013
- Copia de matriz_de_afectación_gastos_adm-remun_0013-signed.pdf
- informe_técnico_de_traspaso_015_gastos_adm-rem-2-signed-signed-signed.pdf
- 2022 Inf Presupuesto - Ref GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Jenny Elizabeth Zárate Miño
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera
Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera
Fanny Elizabeth Muñoz Utreras
Responsable de la Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1752-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fanny Elizabeth Muñoz Utreras	FEMU	AZEA-DAF-UFIN	2022-07-26	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	LJGA	AZEA-AZ	2022-07-26	



Firmado electrónicamente por:
**LIDA JUSTINNE
GARCIA ARIAS**



 <p>BICENTENARIO BATALLA DE PICHINCHA 1822 <i>Bicentenario</i></p>	<p>INFORME TÉCNICO DE PRESUPUESTO Nro. 1</p> <p>Referencia: Oficio GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O</p>
<p>ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO UNIDAD FINANCIERA - PRESUPUESTO</p>	<p>Fecha: 2022-07-25</p>

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAYFP, Art. 107.-Presupuestos prorrogado.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O del 14 de julio de 2022 la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO - AZEA, indica que:

“Lo expuesto, es importante procesar con el fin de lograr contar con valores en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias y de esta manera poder cubrir las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo”.

Lo que permitirá trasladar los montos de las partidas:

- (-) 510707 Compensación por vacaciones
- (-) 510507 Honorarios y
- (-) 530208 Seguridad y Vigilancia
- (+) 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y el pedido de la Ing. Jenny Elizabeth Zárate Miño, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO - AZEA, la cual solicita financiamiento presupuestario que servirá para proceder con los diferentes pagos de:

Partida 510509 Horas Extraordinarias y suplementarias por \$ 32.100,00

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se desprende que lo solicitado, es procedente y necesario realizar el traspaso de crédito, según el siguiente detalle:

Tabla 1: Traspasos de créditos

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 26/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/ 1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57.009,48	46.084,56		15.000,00	42.009,48
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/ 1FA101	510507	Honorarios	3.339,75	3.339,75		3300,00	39,75
GC00A1010000 1D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/ 1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	270.350,00	25.353,00		13.800,00	11.553,00
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/ 1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.726,47	1.788,49	32.100,00		33.888,49

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI - CP 2022-07-26.

- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Alcaldía Metropolitana para el año 2022.
- Lo expuesto, es importante con el fin de lograr contar con valores en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias y de esta manera poder cubrir las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.
- El movimiento presupuestario que se detalla en la tabla No 1 "TRASPASOS DE CRÉDITOS" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tomando en consideración que se afectan dos proyectos ya que son parte de un mismo programa:

- GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
 - GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.
- Cabe señalar que no se requerirá financiamiento posterior de las partidas de gasto de las cuales se disminuyen los recursos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso de crédito, que permitirán la ejecución del proceso anteriormente indicado en el documento GADDMQ-AZEA-DAF-UTH-2022-0026-O y su correspondiente Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-053.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**MARIO FERNANDO
FABARA PACHECO**

Mgs. Mario Fernando Fabara Pacheco
Analista de Presupuesto – AZEA

 <p>BICENTENARIO BATALLA DE PICHINCHA 1822 <i>Punto al Bicentenario</i></p>	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-053
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha:14/07/2022

1.- ANTECEDENTES

Luego del análisis correspondiente, se observa que de la asignación presupuestaria para horas extraordinarias y suplementarias del 2022 (USD. 38726,47 ítem 510509) a la fecha queda un saldo de USD 1788,49, valor que no será suficiente para cancelar las horas extras de los próximos meses en virtud de la dinámica de las actividades planificadas por la Administración Zonal, siendo necesario el traspaso de partidas con el fin de cumplir dichas actividades.

2.- BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ley Orgánica del Servicio Público: *“Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.*
- *No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)*

➤ Código de Trabajo: *“Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:*

- 1. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;*
- 2. Si tuvieren lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;*
- 3. En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,*
- 4. El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo.”*

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

La Administración Zonal Eloy Alfaro tiene como misión administrar y gestionar la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo para la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito; con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

La Administración Zonal Eloy Alfaro, trabaja por en varias actividades en campo por lo que se encuentran involucradas las siguientes Direcciones y Unidades:

Dentro de la **Dirección de Gestión Participativa**, se realizan actividades con la comunidad con los diferentes comités barriales y dirigentes parroquiales, las mismas que se realizan en fines de semana por la disponibilidad de tiempo de los participantes.

Las actividades en su mayoría se realizan en territorio, y fuera de la jornada de trabajo al igual que las mingas, talleres, operativos, inspecciones y demás actividades que por su naturaleza deben realizarse los fines de semana, para lo cual, se requiere el traslado de los servidores en los vehículos institucionales y por ende el soporte de los conductores por cuanto llevan carpas, sillas, banners, pintura, folletos y otros, dependiendo de la actividad, en estas actividades se involucran las siguientes Unidades: Gestión Participativa, Inclusión Social, Cultura, Salud y Ambiente. Así como también la Unidad de Seguridad Ciudadana que participa en operativos

conjuntamente con la Agencia Metropolitana de Control, como también brindan su contingente en las emergencias y desastres existentes en la Administración Zonal

Dentro de la **Dirección Administrativa Financiera**, para el correspondiente traslado de los servidores y manejo de se utilizan los vehículos institucionales por ende los conductores son partícipes de la logística, así como también el personal de mantenimiento que tiene montar y desmotar la estructura de los eventos.

Adicionalmente, se requiere cancelar horas extras a la señora auxiliar de oficina quien nos ayuda con el archivo pasivo de la Administración Zonal, es importante indicar que este archivo se está actualizando.

Dentro de la **Dirección de Gestión del Territorio**, colaboran dos funcionarios la Asistente de Obras Públicas, quien nos ayuda con toda la coordinación y logística de la colaboración de la cuadrilla en las mingas en los barrios de la Administración Zonal, como también el único Topógrafo con el que contamos quien realiza los levantamientos topográficos de todos los proyectos que la zonal tiene.

Revisado el detalle de la masa salarial para el 2022, respecto a la nómina de la Administración Zonal Eloy Alfaro se ha determinado que para el mes de julio de 2022 no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, por lo que se procedió a realizar el análisis de los rubros del grupo 51, se observa que en el rubro Compensación por vacaciones no gozadas existe USD. 46084,56 de saldo; durante los meses de enero a la fecha se ha utilizado el valor de USD. 10.924,92.

De acuerdo la proyección del personal que jubilado en el mes de junio, se observa lo siguiente:

NO.	CARGO	RMU	VACACIONES ACUMULADAS	VALOR
1	TRABAJADOR NIVEL 1	605,35	90	1816,05
2	SERVIDOR MUNICIPAL 4	713	44	1045,73
			TOTAL	2.861,78

Como se observa que se pagará USD 2.861,78 por concepto de vacaciones no gozadas.

Adicionalmente se procedió hacer el cálculo aproximado del personal que está pendiente de liquidarse en los próximos meses, de lo que se conoce:

Nro.	CARGO	RMU	VACACIONES ACUMULADAS	VALOR
1	SERVIDOR MUNICIPAL 5	769	24	615,20
2	SERVIDOR MUNICIPAL 6	817	20	544,67
3	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918	30	918,00
4	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918	60	1.836,00
5	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	1500	60	3.000,00
6	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	1500	28	1.400,00
7	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	1500	44	2.200,00
8	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	1500	60	3.000,00
			TOTAL	13.513,87

Considerando la proyección de gasto por Compensación por vacaciones no gozadas de 8 personas, tenemos un total de USD. 13513.87 dólares.

DETALLE DE NECESIDAD	PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS
VALOR DEL PERSONAL A JUBILARSE 2022	2.861,78
VALOR DE VALORES PENDIENTES POR LIQUIDACIONES ANTERIORES	13.513,87
TOTAL	16375.65

JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-00010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite"*.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en el grupo de gastos de personal con corte al 13 de julio de 2022, se pudo evidenciar que:

- En la partida Nro. 510707 de Compensación por Vacaciones no gozadas que existe un disponible de USD \$ 46084.56; por lo que de este valor se solicita realizar un traspaso presupuestario por USD. 15.000 del ítem 510707 al ítem 510509.

- En la partida Nro. 510507 de Honorarios existe un disponible de USD \$3339,75; por lo que de este valor se solicita realizar un traspaso presupuestario por USD. 3300,00 del ítem 510507 al ítem 510509.
- El grupo de gastos administrativos con corte al 13 de julio de 2022, se pudo evidencia que en la partida Nro. 530208, perteneciente a Servicios de Vigilancia existe un disponible de 25353.00, por lo que de este valor se solicita realizar un traspaso presupuestario por USD. 13.800 del ítem 530208 al ítem 510509.

Conforme el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 13/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	57009,48	46084,56		15.000,00	42.009,48
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	3339,75	3339,75		3300,00	39,75
GC00A1010000 1D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/1FA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	27.0350,00	25.353,00		13.800,00	11.553.00
GC00A1010000 4D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.726,47	1.788,49	32.100,00		33.888.49

Por lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, disminuyendo las partidas 510707 Compensación por vacaciones no gozadas, 510507 de Honorarios, como también en el grupo de Gastos Administrativos de la partida 530208 de Servicio de Seguridad y Vigilancia e incrementando en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, a fin de contar con valores en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias y de esta manera poder cubrir las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, será para disminuir la partida Compensación por vacaciones no gozadas, Honorarios, Servicio de Seguridad y Vigilancia, e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. 32.100,00 dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, y GC00A10100001D Gastos Administrativos lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Eloy Alfaro, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo a las partidas de Compensación por vacaciones no gozadas, Honorarios, Servicio de Seguridad y Vigilancia e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 32.100,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y

Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

5.- RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Compensación por vacaciones no gozadas, Honorarios, Servicio de Seguridad y Vigilancia e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 32.100,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL y GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JENNY
ELIZABETH
ZARATE MIÑO**

Ing. Jenny Elizabeth Zárate Mino
**RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**